



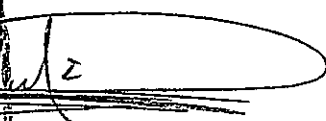
"2025. AÑO, BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO"



En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con relación al Informe sobre Pasivos contingentes, se hace mención que el Sistema Municipal DIF De Texcaltitlán al día 30 de Junio del 2025 no tiene pasivos contingentes que deriven de alguna obligación posible presente o futura, cuya existencia y/o realización sea incierta, y en consecuencia no le es aplicable el Informe sobre pasivos contingentes.

Asimismo, cabe destacar que a la fecha no existe riesgo alguno que pudiera generar una contingencia laboral en contra de la Entidad. Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral III, inciso g) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

"Los pasivos contingentes son obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo Juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."

Atentamente

Martín Reyes Vázquez
Tesorero del SM DIF de Texcaltitlán
TESORERÍA

